

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 12-2015

Sesión Ordinaria No. 12-2015, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 24 marzo 2015, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Msc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce SUBJEFA FRACCIÓN
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
	Sr Rodrigo Paniagua Segura	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	Ausente
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José a. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anais Paniagua Sánchez	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo Roberto Thompson Chacón

VICE ALCALDESA

Sra. Dinorah Barquero Barquero

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Ternas
- Nota Miembro de CODEA
- Oficio Auditoría solicitud de Vacaciones
- Cinco mociones
- Concejo de Distrito San José
- Concejo de Distrito Desamparados (2)
- Concejo de distrito de Turrúcares
- Concejo de Distrito de Carrizal
- Asociación de Desarrollo Urb. Ciruelas
- Asociación de Desarrollo Cariblanco-Ujarrás
- Oficios Vice alcaldía MA-A 244-266.
- Informe Comité Persona Joven
- Oficios Alcaldía MA-A-845, 849, 847-2015

OBTIENE ONCE VOTOS.

CAPITULO II. APROBACIÓN DE ACTA

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los **Regidores Propietarios**, que conforman el Cuerpo Colegiado,

Acta Ordinaria No. 11-2015, martes 17 de marzo 2015

- **Folio 110, página 42, párrafo 6, línea 2 donde dice “momento en que”, se lee “momento aunque ...”**

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA OBTIENE ONCE VOTOS, PROCEDE A SU FIRMA.

CAPITULO III. EXONERACIONES 5% ESPECTACULOS PUBLICOS Y LICENCIAS DE PATENTES TEMPORALES

ARTICULO PRIMERO: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CARIBLANCO-UJARRAS -LOS ÁNGELES DE SARAPIQUÍ. De la forma más respetuosa nos dirigimos a ustedes para solicitarle la exoneración y patente provisional para llevar a cabo una Mini-feria para los días 24, 25, 26 y 27 de abril del año en curso con las siguientes actividades. Ubicados en campo ferial Ujarrás. Día 24 KARAOKE BAILABLE DE 6 PM A 12 MN, DÍA 25 KARAOKE BAILABLE DE 6 PM A 12 MN, DÍA 26 KARAOKE BAILABLE DE 12 MD A 12 MN, DÍA 27 KARAOKE BAILABLE DE 6 PM A 12 MN y baile de 8 pm a 12 mn en salón comunal. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CON ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.-APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC ANA CECILIA RODRIGUEZ QUESADA . ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERAN CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONAL**

ANTE LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRARIO DE RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN

CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA RINCÓN CHIQUITO: Sra. Eugenia Guerrero Ochoa céd. 122200034610, Sra. Denia Guzmán González céd. 5-192-278. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CTP INVU LAS CAÑAS: Sr. Oscar Gerardo Alfaro Soto céd. 2-286-047, Sra. Ana Isabel Venegas Araya céd. 2-297-263, Sr. Marco Vinicio Jiménez Quirós céd. 1-650-552, Sra. Xinia María Sáenz Arias céd. 2-346-731, Sra. Marianela Sandi Ramírez céd. 4-159-707. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ESCUELA HOLANDA: Sra. Karla Barrera González céd. 8-076-840. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

COLEGIO AMBIENTALISTA EL ROBLE: Sr. Geovanny Rogelio Aguirre Castillo ced. 155807659827.

Licdo Luis Fernando Delgado Director

De acuerdo con el Debido Proceso y el Reglamento de Juntas, puedo garantizar certificar en el sentido que ella no va a tener ningún interés envolver a ser miembro de la Junta Directiva.

MSc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente

Tomando nota del compañero Colega Director del Colegio Ambientalista El Roble, se hace constar su intervención, para proceder al nombramiento del Miembro Director de la Junta Administrativa.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO V. JURAMENTACION CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

CTP INVU LAS CAÑAS: Sr. Oscar Gerardo Alfaro Soto ced. 2-286-047, Sr. Marco Vinicio Jiménez Quirós ced. 1-650-552.

COLEGIO AMBIENTALISTA EL ROBLE: Sr. Geovanny Rogelio Aguirre Castillo ced. 155807659827.

LICEO SAN JOSÉ: Luis Alberto Miranda Ramírez ced. 2-355-267

ESCUELA HOLANDA: Sra. Karla Barrera González ced. 8-076-840

CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCO-23-2015, Msc Fressia Calvo Chaves, coordinadora de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de marzo del 2015, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Víctor Hugo Solís Campos, MSc. Laura Chaves Quirós, MSc. Fressia Calvo Chaves, coordinadora. Además se contó con la asistencia de los funcionarios municipales: Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura, la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Licdo. Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor de la Alcaldía Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 05-2015 del día martes 24 de marzo del 2015. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-346-2015 de la Secretaria del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la señora Marjorie León Solís, referente a la rectificación del diseño anterior y aceptar el nuevo diseño con los 29 lotes de Calle León. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO TERCERO:** Marjorie León Solís, que dice "Ante ustedes con el debido respeto y en representación de los vecinos de Calle León, les expongo lo siguiente: 1. En la sesión municipal No. 5-2013 de fecha 29 de enero del 2013, capítulo décimo tercero, se procedió a ratificar como vía de uso público la "Calle León". Esto con base en el criterio técnico oficio No. MA-JVC-001-2013 de la Junta Vial Cantonal, la cual aprobó dicha ratificación en el acta 01-2013 de fecha 16 de enero del 2013. (Adjunto acuerdo). 2. Posteriormente en la sesión Ordinaria No. 24-2014 del 17 de junio del 2014, el honorable CONCEJO MUNICIPAL aprobó el diseño de sitio vigente actual, a fin de continuar con los trámites de visado y visto bueno de catastro (Adjunto acuerdo). 3. Por un error en el diseño de sitio se consignaron 28 lotes, cuando en realidad son 29 lotes. Por lo anteriormente expuesto, les solicitamos de la forma más atenta se sirvan autorizar la rectificación del diseño anterior y aceptar el nuevo diseño con los 29 lotes, toda vez que el mismo cumple con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana. (Adjunto nuevo diseño). **NOTIFICACIÓN:** SRA. MARJORIE LEÓN SOLÍS. PRESIDENTE COMITÉ VECINOS CALLE LEÓN. TELÉFONOS: 8301-80-00/2433-10-10 / 2458-80-00/FAX: 2433-50-09. **POR TANTO:** Recomendar al Honorable Concejo Municipal, rectificar el diseño de sitio de Calle León en el Distrito de Sabanilla de 28 a 29 lotes, el cual oportunamente había sido

aprobado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 24-2014 del día 17 de junio del 2014, mediante el oficio DR-1206-SM-2014, esto con el fin de continuar con los trámites correspondientes a nivel municipal y registral. Adjunto 08 documentos y 03 planos para lo que corresponda. OBTIENE 07 VOTOS POSITIVOS: PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA, MSC LAURA CHAVES QUIRÓS, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, COORDINADORA. **SE RESUELVE ACOGER EL INFORME Y RECTIFICAR EL DISEÑO DE SITIO DE CALLE LEÓN EN EL DISTRITO DE SABANILLA DE 28 A 29 LOTES. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sandra González Castro, Directora Esc, Luis Felipe González Flores, que dice "tiene desde hace 10 años un grupo representativo de Danza Folclórica con el nombre de "Sabor a café". Mucho niños de nuestra institución han participado en este grupo y han llevado el nombre de nuestra institución a festivales circuitales, regionales y nacionales. Esta institución siempre aporta todos los trajes, accesorios, ensayos, alimentación y transporte requerido por los niños y niñas con la finalidad de que todos sin distinción de condición económica puedan participar y demostrar su talento. Actualmente 5 estudiantes de nuestra institución han sido invitados al Encuentro Internacional infantil en Saint Maxen, por realizarse en el mes de julio en Francia. Los niños que nos representaran son de familias muy esforzadas y trabajadoras, pero les es muy difícil acarrear la cantidad de gastos que cumplir este sueño requiere: pasaportes, seguros, tiquete aéreo, trajes, accesorios. Por las razones anteriores, acudimos a usted con la finalidad de solicitarle una donación económica para que estos cinco niños puedan participar de esta maravillosa aventura". **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Ileana Herrera Soto, Junta Colegio Redentorista San Alfonso, que dice "El aprovechamiento que la comunidad Redentorista ha dado a estos recursos se refleja en la satisfacción y en la calidad académica de nuestros estudiantes. La razón de esta misiva es solicitarles a ustedes la autorización para ampliar la cantidad de mesas solicitadas en esta partida aprobada por ustedes de seis millones y de la que nos está quedando un monto significativo". **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD DE MESAS AL COLEGIO SAN ALFONSO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO TERCERO: Comité Calle los Pachas les queremos hacer extensivo nuestro más querido agradecimiento primero por la atención y paciencia para atendernos en repetidas ocasiones segundo por haber hecho posible que parte del

proyecto (amplitud de la calle, lastreado y perfilado) ya fue realizado, y por último que gracias a su aporte profesional el pueblo quedo muy agradecido tanto con la municipalidad como con el comité, motivo que nos llena de mucha satisfacción. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO CUARTO: José Pablo Calvo Mora, que dice "presente misiva tiene como fin solicitar los permisos correspondientes para una actividad en el parque central de Alajuela de 10 am a 2 pm para domingo 5 de Abril. Se utilizara un toldo de 3 x3 metros donde pondremos parlantes y el panel de animación. La actividad se llevará a cabo entre Librería Lehmann y Store Club S.A. La misma consiste en juegos recreativos con el fans club de niñas y niños entre los 8 y 17 años, como parte de la inauguración de la nueva sede del fans club en Alajuela. Tendremos juegos y animación con los chicos invitados y público en general. NO se realizarán ventas, NO se realizará volanteo. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD OBTIENE CUATRO VOTOS A FAVOR DEL PERMISO DE LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA, NO OBTIENE LA MAYORIA ABSOLUTA Y CINCO EN CONTRA Y UNO AUSENTE CON PERMISO DE FRESSIA CALVO CHAVES.**

ARTICULO QUINTO: Asociación de Vecinos de Urbanización la Melissa cédula jurídica 3-002-658447 ubicada en el distrito ocho de esta ciudad, hace de su conocimiento la situación que están viviendo los vecinos de esta comunidad por el deterioro de la calle que une la alameda 8 con la alameda 9 por la parte de atrás de la calle principal ya que es la única calle de muestra urbanización que no está asfaltada o no cuenta con ninguna capa de material en su superficie, produciendo mucho polvo y residuos que obstaculizan el paso de las aguas de los caños y alcantarillas, aumenta el consumo de agua de los vecinos al tener que estar regando la calle para disminuir el polvo y también se ven afectados por enfermedades respiratorias y alergias. Por este medios les solicitamos la intervención de parte de ustedes en aprobar la colocación de una capa de material sólido (Perfilado, Asfalto o Concreto) o en su lugar facilitar el material (Arena, Piedra y Cemento) esto con el fin de que los vecinos se encarguen de colocar una capa de concreto de 10 centímetros de espesor, la medida de la calle es de 100 metros de largo por 3.5 metros de ancho para hacer la estimación del material a colocar. Agradecemos se tome en cuenta nuestra problemática para solucionar esta situación lo más rápido posible. Por favor informar la resolución al señor síndico Marvin Venegas". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA JUNTA VIAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEXTO: Comité de Vecinos del Residencial Jacaranda, ubicado en El Roble de Alajuela, el cual estamos afiliados a la Asociación de Desarrollo Integral, externamos nuestra preocupación con respecto a la situación de inseguridad que se ha venido presentando, debido a personas inescrupulosas que andan rondando

nuestro residencial con fines desconocidos e ingresan a los parques infantiles, áreas comunales y casas de algunos vecinos han sido víctimas del hampa. Asimismo, hemos visualizado personas que ingresan con sus vehículos a practicar en nuestras calles, así como estacionarse en distintas áreas. Todo esto hace que nos sintamos inseguros. Es por estas y otras situaciones similares que se han venido dando queremos solicitarles su colaboración y adjudiquen dentro de su presupuesto para que en nuestro residencial se pueda realizar la instalación de cámaras de seguridad y así poder tener un mejor control y visualizar lo que sucede dentro del mismo, así como coordinar con la Fuerza Pública cualquier anomalía, y con esto hacerle frente a todas las circunstancias anteriormente expuestas. Adjuntamos la cotización de una de las empresas que nos brindaría el servicio de las cámaras, así como el croquis del residencial. Esperamos su pronta respuesta ya que no contamos con los recursos económicos para solventar dicha necesidad". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SÉTIMO: Comité de Calle Buríos en unión con los vecinos de este sector, si nos hacen el favor de ayudarnos con la problemática que tenemos con la petición por parte de la Municipalidad de hacer aceras ya que nos dan muy poco tiempo, creemos que 20 días para algunas personas o bien para casi todos nosotros se nos hace muy difícil por la situación económica que tenemos los vecinos de este sector,, y en algunos sectores la carretera, cuando la hicieron nueva, nos dejaron cunetas muy profundas, además necesitamos en lo posible que la municipalidad nos ayuden con el alcantarillado además en algunos sectores a orillas de las cunetas hay paredones que nos impiden hacer esas aceras."

Alfonso Saborío Alvarez, Síndico distrito San Isidro

Con todo respeto que se merece quiero solicitarle don Roberto que me ponga un poquito de atención, vea la situación que se está dando con los vecinos de Buríos, en el departamento de Deberes de los Munícipes le solicitan a los vecinos que en un plazo de veinte días hagan construcción de aceras, sin hacer una inspección, sin hacer una inspección del área donde se hizo una calle muy bonita que los vecinos son conscientes que deben de hacerse estas aceras pero no en el tiempo en que se indica por parte de este departamento.

Prof. Flora Araya Bogantes

Al igual que el compañero., no sé que podamos hacer, se que se está cumpliendo con la Ley, a veces se es muy intransigente dónde de antemano se han cometido errores técnicos, entonces no sé si reunirse con el departamento de Deberes de los Munícipes y ver si existe una flexibilidad como en este caso, donde la gente para poder hacer sus aceras requiere de otras cosas y así se ha visto como es el caso de la Baviera como es muy serio también no sé si reunirse con Manuel y conversar si hay alguna salida sobre esto.

Msc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente

En la misma línea de doña Flora y me parece que aquí a veces se hacen cosas desde la oficina, se mandan notas a los vecinos, a veces no me queda claro la labor de los Deberes del Municipio, se ha convertido un dolor de cabeza para mucha gente, a veces eximios hacer aceras cuando ya existe por cien años y no se pueden modificar. En el caso de Buríos con aquellas cunetas tan profundas dónde van a hacer aceras. Con el respeto a Manuel Salazar a quién aprecio como compañero de esta Municipalidad y no estoy cuestionando su trabajo, a veces falta la inspección ocular y el criterio racional, no tanto técnico y el sentido común donde puedo pedir y a quién le puedo pedir. Aunque la Ley aplica a todos por igual, también hay excepciones y flexibilidad y a veces una pobre familia que a veces con costo tiene para comer tiene 15 para que haga la acera, cómo hago la acera y en qué situación ponemos a la gente. Me parece que hay que hacer una revisión de las funciones establecidas a este departamento, realmente con qué fines lo creamos y para perturbarle la vida a la gente, o para mejorar la obra de la infraestructura de la Ciudad. Igualmente, con todo respeto a la Alcaldía me parece oportuno una reunión y revisar un poquito lo que se está haciendo sí realmente se está yendo al sitio sí las notificaciones que estamos enviando están apegadas a derecho, están con un sentido común, sobre todo con un sentido humano. A veces no podemos exigir a la gente hacer cosas que no puede hacer y en el caso de Buríos es el mejor ejemplo y por algo están los vecinos hoy aquí. Oportuno revisar un poquito lo que se está haciendo, sí realmente lo que se está emitiendo es lo correcto y necesario y en ese sentido es un tema administrativo, no somos los regidores los que notificamos y tomamos la decisión, me parece que el señor Alcalde los puede atender sentarlos con Manuel Salazar y llegar a un acuerdo de manera que la gente no se siente lastimada, ni lesionada porque el Gobierno Local está para proteger al ciudadano, no para atropellar al ciudadano.

Kattia Cascante Ulloa

Muy rápidamente quiero hacer un comentario en cuanto a ese tema, desafortunadamente el Código Municipal dice en el artículo de Deberes de los Munícipes que debe ser el propietario quien construya la acera, este problema lo tenemos en todos los distritos, actualmente lo tenemos en Desamparados, también estamos construyendo una calle y de igual forma la gente construyó hace años y se metió un poquillo para la calle, ahora van a tener que remover algunas cosas para poder construir las aceras. Básicamente lo mío es una petición a los compañeros del Concejo, mediante una moción nosotros solicitemos una modificación a ese artículo dónde la misma municipalidad pueda construir las aceras y efectivamente integrar el cobro mensualmente en los recibos de las personas, mucha gente no tiene el dinero para construir las aceras de un solo tiro, pero si se le cobra de a poquitos en el recibo entonces me parece que sería más viable. Esa es la petición que hago hoy aquí. Tratemos de solicitar una reforma a ese artículo para que la Municipalidad pueda construir las aceras y se le cobre en el recibo a las personas.

Víctor Hugo Alfaro González

Sin duda el tema de las aceras es un tema de planificación y sabemos ahora cuando estábamos haciendo un trabajo en San Antonio y nos tomamos con esa situación

que las aceras cada vez que uno las hace es a cómo le sirve a cada uno, no se preocupan mucho por los niveles de la calle, los lotes dónde se construye y esto se convierte en un problema para las comunidades. Sin embargo, existe una ley y lo comentábamos ahí con los Ingenieros, muchos de los vecinos que estaban siendo afectados por el tema de las aceras cuando se arreglan las calles el que contrata el trabajo busca su beneficio y hacer algo diferente generaría un costo tremendamente alto. No hay duda que la mayoría de los vecinos opinaban si hay una ley que les hagan las aceras y podamos corregir una serie de irregularidades que existen, que la Municipalidad les cobre mensualmente esa obra. Eso sería ideal, sería la solución a un problema que muchas veces uno ve que en algunos momentos la administración se les pasa la mano como en este caso que habla Tano en calle Buríos, urbanizaciones que conozco por una gradita que existe van y les hacen un gran alboroto a unos vecinos, mientras que en otros lados existen una serie de irregularidades tremendas y no les dicen absolutamente nada. Me parece que deberíamos de comenzar con una situación planificada y poder poner planes pilotos en ciertas comunidades que estén de acuerdo con este tipo de actividades y poder generar aceras que sean transitables para todo el mundo. Me parece que el señor Alcalde debe poner interés en este asunto, porque me parece que algunas veces esto es antojadizo y debe ser planificado.

María del Rosario Rivera Rodríguez Síndica Distrito Primero

En realidad, me hace muy feliz escuchar las ponencias de todos los regidores, porque esto ha sido una de las preocupaciones más grandes que he tenido por lo menos en el distrito que pertenezco, primero. Además de todos estos inconvenientes que ustedes señores regidores han referido, hay un problema que tenemos todos los vecinos y supongo de todos los distritos es que una vez notificados empiezan a correr los intereses y las multas, hay una cosa que la mayoría de los usuarios no sabemos y es que una vez que nos notifican, nosotros tenemos que arreglar la acera y notificar de nuevo a la Municipalidad. La arreglamos y no notificamos se entiende que no ha pasado nada, por lo tanto corren los intereses y las multas y termina uno pagando como cien veces el arreglo de la acera y lo peor de todo estos precios que pagamos tan altos en multas e intereses se hacen como si fuera que la Municipalidad hubiese hecho la acera. Encima que el Múncipe le toca costear de su propio bolsillo la construcción de la acera si no notificó o que es lo peor que el departamento no pudo responder a tiempo, si se atrasan uno, dos o tres, seis meses todo este tiempo los intereses y las multas corren y los usuarios tenemos que pagar esos intereses, esas multas y todos esos gastos como si fuera la Municipalidad la que hiciera a tiempo el trabajo. Es hora ya que el Concejo entre a revisar de lleno este tipo de cosas y sería magnífico que efectivamente fuera la Municipalidad quien homogenizara cómo debe ser la acera en relación con la calle, las pendientes y todo lo demás, efectivamente ayudaría que se viera mejor y un pago más justo.

Bach. Randall Barquero Piedra

Efectivamente, conociendo la topografía del lugar, es difícil primero que habría que hacer es clausurar las cunetas, con el peligro por la misma topografía en algún momento si no se da el debido mantenimiento se rompan las aceras. No sé con qué criterios o con qué logística se hace la visita de los inspectores a los distritos y

a las zonas dónde se requieren aceras, porque en realidad esta calle es realmente reciente, es una necesidad las aceras pero no se puede considerar primero que en el área urbana del distrito primero por lo general los frentes de las propiedades son bastantes menores que las zonas de los distritos, ahí por el mismo plan regulador y todas sus cuestiones, los frentes solamente en el centro urbano del distrito son de diez metros, pero a partir de ahí, ya en estas zonas una segregación al menos debe tener cincuenta metros de frente, lo que significa aceras sobre un montón de propiedades que no necesariamente tienen casas de habitación, creo que el Reglamento no hace diferencias, ni consideraciones sobre los centros urbanos a los centros más regionales como en esta zona. Creo que esa es una consideración a modificar y bien lo han dicho sobre este tipo de consideraciones a la hora de efectuar las advertencias y salvedades. Agradecerles a estos municipales tan preocupados, la verdad queda demostrado la responsabilidad de ellos ante un citatorio municipal, no todos los municipales son tan serios y responsables con sus obligaciones, creo que en este Concejo, deberíamos ver este caso particular la administración y de momento suspender las notificaciones y los plazos para ver la negociación o propuesta de ellos, porque en realidad hasta en eso han sido muy honestos y responsables no han pedido exoneración sino más bien un plazo de convenio. Así que creo que podemos negociar el cumplimiento de sus deberes que tan responsablemente esta noche han venido a encarar a este Concejo.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Gracias por recordarnos algo que resulta importante en la administración pública que es tener sentido lógico. Entonces, por supuesto el caso que nos traen ustedes aquí nos permite analizar y proponer me parece que tiene razón doña Kattia una reforma al Reglamento de Deberes de los Municipales, para que haya ciertas consideraciones a partir de la situación particular de cada comunidad. Aquí se dan dos circunstancias y permítanme hay personas que simplemente en otras condiciones que no son las de ustedes, no les da la gana hacer la acera, entonces nosotros hacemos una inversión importante en carreteras, cordón y caño y hay gente que se le previene una y otra vez y no lo hace. Tanto derecho tienen los vehículos como los peatones de recorrer el cantón y la ciudad. También hay algunas gestiones que ya ha emprendido la Municipalidad y quiero destacar precisamente el distrito de San Isidro, aquí está Carlos Alfonso que no me deja mentir que dio la lucha por construir la acera del Colegio al centro de San Isidro, a pesar de la oposición incluso de algunas personas en San Isidro, se logró realizar esa acera, esa acera es fundamental para la seguridad y el buen caminar de los Estudiantes del Colegio y los que viven ahí saben, es una inversión municipal que fue gestionada por nuestro Síndico y apoyada por la Asociación de Desarrollo Comunal de San Isidro, qué dicha que la hicimos y existe ahora, para poder hacer varias obras importantes en distintas comunidades que la necesitan. Estoy convencido que hay cosas que nosotros tenemos que hacer, ahora se aprobó recientemente una Reforma a la Ley, para que las Municipalidades estén facultadas de hacer las aceras y que pudiéramos trasladar los cobros a los propietarios que son los responsables, para eso necesitamos un fondo, si la Municipalidad no tiene los recursos, lo que aquí a partir de esta experiencia tenemos que entender es que necesitamos el apoyo del Concejo Municipal para tener un fondo que nos permita ir avanzando en la construcción de aceras sobre todo en condiciones que son bien

difíciles, en rutas nacionales, para Carrizal, para la Garita, en la zona de Canoas de Alajuela que es un peligro para los Muchachos, si hacemos inversiones enormes en carreteras y no nos preocupamos por dónde va a caminar la gente, porque no tenemos los recursos, porque la ley no nos permite, vamos a proponerle al Concejo la creación de ese fondo para que así como lo hicimos en San Isidro, con el apoyo de nuestra gente podamos tener en ciertos lugares específicos mejores condiciones. Me decía el señor Presidente que los vecinos presentaron un recurso para que la Alcaldía revisara el tema, no es necesario ningún acuerdo del Concejo, sino el mismo recurso le da a ustedes el espacio y a ustedes también para revisar bien cuáles son las condiciones posibilidades para apoyarlos que es nuestra responsabilidad y que eventualmente el proyecto de las aceras de Calle buríos sea una realidad para beneficio de ustedes sin causarles los problemas que ustedes tienen.

Víctor Hugo Solís Campos. Presidente

Como se hizo en los Ángeles de Sabanilla, se puede hacer en esta comunidad de Buríos, si hay un recurso presentado por ellos, este es un tema administrativo, ahora con el recurso presentado para que se les conteste a los ciudadanos que están presentes.

En relación se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: suscrita por Sra. Kattia Cascante Ulloa, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. William Quirós Selva, Lic. Roberto Campos Sánchez, Sr. Víctor Solís Campos, MSc. Ana Cecilia Rodríguez quesada, Lic. Humberto Soto Herrera, MSc. Laura Chaves Quirós, MSc. Fressia calvo Chaves, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO QUE:** Existe constantemente problemas en todos los distritos por la construcción de aceras y cobros de multas a los munícipes. **POR TANTO PROPONEMOS:** Enviar una excitativa a la Asamblea Legislativa para modificar el Art. 75 del Código Municipal, para que sea la municipalidad quien construya las aceras y posteriormente incluir el costo en el recibo del munícipe en varios tractos. Exímase de trámite de comisión. Désele acuerdo firme". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Heidi Marcela González Jiménez, Comité de Vecinos del Proyecto Carlos Luis Fallas les saluda muy respetuosamente y a las vez muy agradecidos por la mano brindada tiempo atrás para nuestra comunidad. Asimismo queremos hacer la solicitud de una nueva ayuda para el desarrollo de nuestra comunidad, como objetivo tenemos el bacheo de las calles, ya que esta situación nos tiene en apuros y deseamos poder arreglarlo antes de que inicien las lluvias, ya que el problema se agravaría debido a las condiciones del clima. Nos despedimos agradeciendo su atención ya la vez esperando su respuesta. Se despide el Comité de Vecinos del Proyecto Carlos Luis Fallas. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA VIAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Lic. Juan Carlos Sánchez Lara Presidente Concejo Distrito Río Segundo, que dice "solicitamos al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, de su respectiva aprobación para cambio de destino en saldo de partida PRODELO, de acuerdo al siguiente detalle: **Considerando Que** para el Distrito de Río Segundo se aprobó una partida para el proyecto "Mejoras en la Escuela David González Alfaro, Distrito Río Segundo" en la cual quedo un saldo económico de ₡3.120.000,00 Por lo que Solicitamos al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de destino para que los fondos sean utilizados en lo siguiente:" Construcción de un mueble metálico de 3.65 x 2 x 0.5 en punta de diamante. 2-Cerramiento de la baranda existente, con gordomex. 3- Reparación y sustitución de parrillas existentes. 4- Colocación de cielo raso sobre área de servicios sanitarios. 5- Construcción de entepiso en piscina de bolas. 6-Pintura de estructura en área de bancas externas." ACUERDO FIRME. EXÍMASE DE TRAMITE DE COMISIÓN.

SE EXCUSAN LA MSC. FRESSIA CALVO CHAVES CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN TÉC. FÉLIX MORERA CASTRO.

SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBAR.

ARTICULO DECIMO: Asociación de Desarrollo Integral de Tuetal Norte, con la presente deseamos Informarles que el proyecto recarpeteo calle el milagro Tuetal norte. Quedo un saldo de ₡3.640.061.10 colones que pretendemos utilizar haciendo cordón y caño y alcantarilla. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBAR.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Lic. Alejandro Barquero Ruiz, que dice "quiero hacer de su conocimiento una serie de hechos que me resultan preocupantes y cuestionables en relación a la manera en que se han gestionado las acciones tendientes a solucionar el problema de la inundaciones en el sector de Las Tinajitas-El fraccionamiento, además deseo que se me de respuesta a una serie de interrogantes en relación al tema, así como acceso a la información solicitada.

I. HECHOS: PRIMERO: La comunidad de Las Tinajitas- Fraccionamiento en Barrio San José, ha sufrido por años inundaciones que han causado a los vecinos numerosos daños materiales y emocionales, ya que con forme se acerca el invierno crece la zozobra sobre las consecuencias que tendrán las lluvias. **SEGUNDO:** Especialistas han indicado que una posible causa de las inundaciones es la mala planificación urbana, puesto que la Municipalidad permitió la construcción de viviendas y locales comerciales sobre la quebrada y el canal de riego. Irrespetando de manera evidente las normas referentes a los espacios de retiro que deben tener estos. **TERCERO:** Se enviaron múltiples oficios a la Municipalidad de Alajuela solicitando acciones prontas, pero no hubo respuesta en tiempo y forma. **CUARTO:** El 25 de abril, 2014 se interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Alajuela. Se alega violación al derecho de petición y pronta respuesta e incumplimiento de deberes por parte del municipio por el problema de las aguas pluviales. **QUINTO:** La Sala Constitucional mediante el voto número 2014-017421

de las nueve horas y cuarenta minutos del veinticuatro de octubre del dos mil catorce, declara con lugar el recurso, indicando literalmente que:

"Se declara con lugar el recurso por violación al derecho de petición y pronta respuesta. Se ordena a Roberto Thompson Chacón, en su condición de Alcalde, Lawrence Chacón Soto, en su condición de coordinador Alcantarillado Pluvial y Víctor Hugo Solís, en su condición de presidente del Concejo, todos funcionarios de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, que en plazo de TRES DÍAS contados a partir de la notificación de esta resolución respondan las gestiones presentadas el 06 de diciembre de 2013, 13 de enero de 2014, 21 de marzo de 2014 y boleta correspondiente al trámite número 0005664... Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo". "Además en relación a la problemática denunciada de las aguas pluviales, se declara con lugar el recurso, con base a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de Jurisdicción Constitucional". (El subrayado no corresponde al texto original)

SEXTO: Se han realizado un par de reuniones con vecinos pero en ninguna se han expuesto acciones claras tendientes a darle una solución eficiente y eficaz a la problemática. Por el contrario, usted lo ha convertido en un asunto politiquero que mucho daño le hace a un proyecto tan necesario para los vecinos. Sin dejar de lado sus constantes llegadas tardías y cancelación de reuniones, que son una falta de respeto para la comunidad.

SÉTIMO: Otro signo de falta de seriedad de su parte, fue la creación de una supuesta "comisión" la cual fue integrada por personas sugeridas en su mayoría por usted, las cuales son reconocidas en la comunidad por la afinidad política que tienen con su persona. Lo que realmente fue cuestionable de esa comisión no fue su orientación política, si no la inoperancia que demostró, ya que no se reunieron de manera formal y cuando solicite un informe de la gestión de la supra citada comisión no se me facilitó (todavía espero respuesta trámite 15213-2014 del 7 de agosto 2014 y 20142-2014 del 16 de octubre, 2014).

OCTAVO: En la sesión ordinaria número 43-2014 del 28 de octubre 2014, el Concejo Municipal aprobó: "...declarar emergencia distrital las inundaciones del distrito San José y autorizar al señor Alcalde Municipal invertir los recursos necesarios del primer presupuesto extraordinario del año 2015, para dar una solución definitiva a este añejo problema. En salvaguarda de la integridad física y material de los habitantes de estos sectores. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme". Del acuerdo anterior se puede concluir que era su responsabilidad coordinar el proceso de elaboración de un proyecto que diera solución a la problemática de los vecinos y que justificara la inversión del dinero por parte de la Municipalidad, ya que se está aceptando expresamente el daño patrimonial causado a los vecinos. Ante tan contundente acuerdo se hubiera esperado que usted ejerciera liderazgo en el proceso y que lo cumpliera a plenitud, más que se eximió del trámite de comisión.

NOVENO: Ante la lentitud en la gestión del proyecto, mediante el trámite 1604 y 1607-2015, consulte a su persona y al Ing. Lawrence Chacón Soto, lo siguiente: " Por este medio deseo que se me informe si ya se encuentra listo el Proyecto que pretende solucionar la problemática de las inundaciones en el sector de las Tinajitas- Urbanización El Fraccionamiento, si la respuesta es positiva solicito que se me indique cómo puedo acceder al mismo y si es negativa deseo saber cuál es el plazo establecido para su conclusión y cuando se estaría presentación a los

vecinos..." De su parte no recibí respuesta. El Ing. Chacón Soto, según oficio MA-AAP-11 (2 de febrero, 2015) me respondió lo siguiente (se transcribe textualmente): "Por este medio me permito indicarle que actualmente no se cuenta con un proyecto totalmente definido y se analizan varias opciones en las condiciones de la construcción, considerando que se debe analizar el costo beneficio del proyecto, así como también la viabilidad técnica del mismo".

DÉCIMO: El día 9 de febrero, 2015, usted convocó a una reunión con los vecinos, supuestamente para presentar el proyecto que expondría las obras a realizar para la solución de la problemática en cuestión. Debido a su gran retraso (casi 2 horas) pregunté al Ing. Lawrence Chacón Soto, que se encontraba presente, si traían el proyecto formal y este me respondió que No. Yo comuniqué dicha situación, provocando la noticia gran malestar en los vecinos y un ambiente de desconfianza respecto a su trabajo y el de su ingeniero Chacón Soto. **DÉCIMO PRIMERO:** En la sesión del Concejo Municipal del 17 de febrero, 2015, usted indicó que: Con relación al oficio DR-2234-SM-2014 de la Secretaría Municipal en el cual comunica el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo N° 8, capítulo XII de la Sesión Ordinaria N° 43-2014 del 28 de octubre del 2014 se requirió a la Actividad del Alcantarillado Pluvial formular el proyecto respectivo y el presupuesto con el fin de incluir los recursos necesarios del primer presupuesto extraordinario 2015 y dar solución definitiva al problema de inundaciones del distrito San José. En respuesta, el Lic. Lawrence Chacón, Coordinador del Alcantarillado Pluvial, indica haber efectuado los estudios básicos y el diseño de proyecto, así como el monto estimado. A partir de lo anterior, someto a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el oficio N° MA-AAP-144-2015 del 12 de febrero del 2015 del cual adjunto copia. Oficio N° MA-AAP-144-2015 "Por este medio me permito indicarle que una vez realizados los estudios básicos y diseño del proyecto para la atención de la problemática que se presenta en el sector de "Las Tinajitas "y "El Fraccionamiento", ambos en Barrio San José, tal y como lo solicitó el Honorable Concejo Municipal, debo indicarle que el monto del proyecto ascendería a la suma de ₡1.071.000.000,00 (mil setenta y un millones de colones) y la construcción consistiría en la instalación de una tubería de 2,00 metros de diámetro en un tramo de 635,00 metros, además de las obras complementarias como pozos de registro, tragantes, cabezales, entre otros." Y se acordó que:

"SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, YA LA ALCALDÍA PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Acción que me resultó incomprensible ya que en un acuerdo anterior se indicó que se eximió del trámite de comisión.

DÉCIMO SEGUNDO: El mismo día del Concejo Municipal (17 de febrero, 2015), aprovechando la presencia del Ing. Chacón Soto, a quien como encargado de la Actividad de Alcantarillado Pluvial según sus palabras se solicitó formular el respectivo proyecto y el presupuesto, estando presente mi persona, Miguel Sainz (presidente de la Asociación de Desarrollo), Alejandro Phillips y Didier Salas (afectados directos por la problemática) le consulte al ingeniero, el porqué la demora y falta de seriedad en la constitución del proyecto, el mismo me contestó que su responsabilidad se limitaba a la elaboración de los planos constructivos y que según el formato de trabajo de la Municipalidad no se incluían otros aspectos, ya que eran tantos los proyectos que se manejaban que no daba tiempo de hacer

más, lo anterior puesto que yo le cuestioné la ausencia de elementos básicos para la gestión del proyecto.

Además otro aspecto que me preocupó fue que el ingeniero me indicara que se apartaron del criterio expuesto por la empresa Ferrer y Trejos SRL en el Informe Final del estudio para el Control de inundaciones en el sector de las Tinajitas, el cual ofrecía tres opciones para solucionar la problemática. Lo anterior me alarma puesto que la Municipalidad pagó mucho dinero por dicho estudio y el señor Chacón Soto se aparta del mismo, sin exponer el criterio técnico para el cambio.

Realmente es cuestionable y preocupante el saber que la Municipalidad de Alajuela, realiza obra pública sin contar con un proyecto formal que defina los alcances y permita monitorear y evaluar la puesta en práctica del mismo.

DÉCIMO TERCERO: La comunidad del Barrio San José requiere un proyecto formal que permita la ejecución de las acciones tendientes a la solución del problema existente, por lo que se espera que la Municipalidad gestione de manera eficiente y eficaz y establezca claramente por lo menos los siguientes aspectos del proyecto:

- Encargado o líder verdaderamente capacitado
- Planos.
- El alcance del mismo.
- El tiempo
- Los costos: presupuesto y actividades.
- Identificación de los interesados.
- Plan y normas de calidad del proyecto.
- Plan y matriz de comunicación.
- Riesgo: factores críticos, plan de riesgos, mitigación.

Es poco probable que un solo funcionario pueda realizar un proyecto esta magnitud, más aún cuando el Ing. Chacón Soto a demostrado poca capacidad de gestión y de interacción con las fuerzas comunales. Generalmente este tipo de proyectos se realiza con un equipo interdisciplinario, lo que asegura mejores resultados.

Es por lo anterior que no comprendo como un alcalde municipal se atreve a solicitar ₡1.071.000.000,00 (mil setenta y un millones de colones) sin poseer un proyecto serio que permita al Consejo tomar una decisión fundamentada ya que la misma será financiada con recursos públicos. Probablemente si el dinero saliera de su peculio se preocuparía más por generar un proyecto que cumpla con todos los requerimientos que garanticen el éxito del mismo.

DÉCIMA CUARTA: Es claro que la Municipalidad debe dar solución lo más pronto posible a la problemática denunciada ya que el voto número 2014-017421 de la Sala Constitucional así se los exige. En caso de incumplimiento, el Municipio en la figura del Alcalde y el Consejo Municipal estarían expuestos a sanciones por el desacato a ésta orden, según lo establece la Ley de Jurisdicción Constitucional.

II. CON BASE A LO ANTERIOR DESEO QUE ME ACLARA LAS SIGUIENTES SITUACIONES: A) Porqué si desde la sesión ordinaria número 43-2014 del 28 de octubre 2014, el Concejo Municipal aprobó "...declarar emergencia distrital las inundaciones del distrito San José y autorizar al señor Alcalde Municipal invertir los recursos necesarios del primer presupuesto extraordinario del año 2015, para dar una solución definitiva a este añejo problema. En salvaguarda de la integridad física y material de los habitantes de estos sectores. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme" usted en la sesión del 17 de febrero, 2015 solicita trasladar el asunto a la comisión de Hacienda Municipal? Tomando en cuenta la urgencia de

la situación y que transcurrieron 3 meses entre un acuerdo y otro. B) Porque tres meses después de que el Concejo abarcó el tema en cuestión y le delegó la responsabilidad de elaborar un proyecto, al día de hoy según me lo manifestó el Ing. Chacón Soto "...no se cuenta con un proyecto totalmente definido y se analizan varias opciones en las condiciones de la construcción, considerando que se debe analizar el costo beneficio del proyecto, así como también la viabilidad técnica del mismo? C) Porque no se realiza un proyecto formal donde se defina claramente, por lo menos el encargado o líder; planos constructivos; el alcance; el tiempo; los costos: presupuesto y actividades; identificación de los interesados, plan y normas de calidad del proyecto, plan y matriz de comunicación y riesgo: factores críticos, plan de riesgos, mitigación? D) Cuál es el criterio técnico para que el Ing. Chacón realice una propuesta que se aparta de las opciones expuestas por Ferrer y Trejos SRL en el Informe Final del estudio para el Control de inundaciones en el sector de las Tinajitas? Además, al no tener un proyecto claramente definido, cuál sería el criterio técnico para indicar que la obra tiene un valor de ₡1.071.000.000,00 (mil setenta y un millones de colones)? Y cuáles son los estudios preliminares que se realizaron para sustentar la decisión de apartarse del criterio supra citado? E) Porque en el oficio MA-AAP-11 (2 de febrero, 2015) el Ing. Chacón Soto me indicó que "actualmente no se cuenta con un proyecto totalmente definido y se analizan varias opciones en las condiciones de la construcción, considerando que se debe analizar el costo beneficio del proyecto, así como también la viabilidad técnica del mismo", y usted el 17 de febrero, 2015, una semana después, en sesión de Concejo Municipal afirmo que: "Lie. Lawrence Chacón, Coordinador del Alcantarillado Pluvial, indica haber efectuado los estudios básicos y el diseño de proyecto, así como el monto estimado? Quien dice la • verdad? existe o no existe proyecto? Realizo estas consultas, puesto que usted es la cabeza de la Municipalidad y tiene bajo su dirección todos los departamentos que conforman la institución. Además como he logrado evidenciar existen claras discrepancias entre lo afirmado por usted y el señor Chacón Soto. **OTRAS PETITORIAS:** 1. Ya que usted afirma que el proyecto está listo, solicito se me entregue copia del mismo o se me indique como puede acceder a este. 2. Que cumpla con el voto número 2014-017421 de la Sala Constitucional y dé solución pronta al problema de las inundaciones en el sector Las Tinajitas-El Fraccionamiento. 3. Que cumpla de manera eficiente y eficaz con el acuerdo del Concejo Municipal, sesión ordinaria número 43-2014 del 28 de octubre 2014, que dice textualmente: "...declarar emergencia distrital las inundaciones del distrito San José y autorizar al señor Alcalde Municipal invertirlos recursos necesarios del primer presupuesto extraordinario del año 2015, para dar una solución definitiva a este añejo problema. En salvaguarda de la integridad física y material de los habitantes de estos sectores. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme". 4. Que gestione en el menor tiempo posible, un proyecto serio que incluya aspectos básicos como encargado o líder; planos constructivos; el alcance; el tiempo; los costos: Presupuesto y actividades; identificación de los interesados, plan y normas de calidad del proyecto, plan y matriz de comunicación y riesgo: factores críticos, plan de riesgos, mitigación. Y que el mismo sea presentado a los vecinos para su conocimiento, estableciendo fechas claras para este fin. Finalmente debo mencionar, que he mantenido conversaciones con vecinos, todos coincidimos en que el proyecto es de interés para todos y que lucharemos porque la Municipalidad

cumpla su obligación y compromiso, ya que es claro que por años el Municipio con sus acciones y omisiones contribuyó a que se originara el problema, así que actualmente tiene la responsabilidad de implementar soluciones para garantizar el bienestar de los habitantes. Dada la situación un grupo de vecinos estamos dispuestos a llevar el asunto hasta las últimas consecuencias, incluso estamos valorando presentar el caso ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa. La presente solicitud la realizo amparada en la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial y al derecho a obtener pronta respuesta que poseen todos los costarricenses.

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por S. Randall Barquero Piedra **CONSIDERANDO QUE:** -La solicitud, en la agenda de hoy, de los vecinos de los vecinos de las Tinajitas, Barrio San José. **PROPONEMOS:** Devolver el documento del estudio referente a la problemática en este sector, que se encuentra en la Comisión de Hacienda, a la Administración, para que complete la información mínima [pertinente](#).al diseño del proyecto, conforme al art.13 del documento presentado por la Licda Barquero Ruíz, en un plazo de 30 días. Solicite se acuerdo firme. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Gloria Moya Jiménez y Efraím Guindos Bonilla, Accionista de GUIMOTO S.A, suscriben documento: "Con el fin de colaborar con la Municipalidad de Alajuela, Cantón Central-Concejo Municipal-Comisión Especial del Plan Regulador- PRODUS (UCR). Adjunto documento de 30 páginas. Con esta documentación, creo dejar clara la situación que me afecta desde el 2006, al tener propiedades en la zona de Los Llanos de La Garita, en cuanto a lo que respecta a las nacientes 195 y 205, (NO EXISTENTES) documentada con criterios de funcionarios municipales acreditados para tal efecto. Señor Félix Ángulo Marques: Gestor Ambiental, quien en reunión con el Ingeniero Roy Delgado A., consultado el 25 de Febrero del 2011, lo reafirma. Dos visitas de Licenciado Jesús Roblero, con 15 años de servir como autoridad de aguas, 12 de Mayo del 2011, y 13 de Febrero del 2013. - Señor Orlando Vindas, funcionario del SINAC-Alajuela, 18 de Abril del 2013.

Criterios de funcionarios respectivos a nivel nacional

- MINAE, 8 de Abril del 2013
- MINAET, 18 de Abril del 2013
- SENARA, 8 de Agosto del 2013

Usos de suelo aprobados industriales

A Gloria Moya Jiménez, 31 de Agosto de 2008, por el Ingeniero Roy Delgado A., y certificado por el Concejo Municipal el 19 de Octubre del 2010.

Al Señor José González Pol, el 18 de Mayo del 2011, por el Ingeniero Edwin Bustos A.

EL problema de las nacientes se inició en el 2006, con el uso de suelo de EUROBAU, hoy gran empresa de elementos prefabricados en cemento, con uso de suelo del 23 de Febrero del 2006.

Increíble, vuelve otra vez el problema en el 2011, como lo demuestran los trámites realizados y documentos adjuntos, con el fin de resolver la no existencia de las nacientes.

1. 25 de Febrero del 2011, al Alcalde Licenciado Roberto Thompson, de Gloria Moya Jiménez -18 de Marzo del 2011, se da uso de suelo al Señor González Pol-
 2. 28 de Febrero del 2011, al Concejo Municipal, de Efraím Guindos B., con copia a Comisión del Plan Regulador.
 3. 22 de Marzo del 2011, al Alcalde Licenciado Roberto Thompson, del Concejo Municipal.
 4. 28 de Marzo del 2011, del Ingeniero Director Proceso de Planeamiento Roy Delgado A., al Alcalde Licenciado Roberto Thompson.
 5. 24 de Mayo del 2011, al Señor Efraím Guindos B., del Alcalde Licenciado Roberto Thompson-Posibilidad de Reforma-
 6. 7 de junio del 2011, al Ingeniero Director Proceso de Planeamiento Roy Delgado A., de Efraím Guindos B -Agradecimiento-
 7. 9 de Junio del 2011, al Arquitecto José Salazar Sánchez, de Efraím Guindos B.
 8. 19 de Octubre del 2010, a Secretaría Municipal solicitando Certificación de Constancia de Uso de Suelo, de Gloria Moya Jiménez.
 9. 31 de Julio del 2008, uso de suelo: Construcción industrial nueva, dado a Gloria Moya Jiménez, por el Ingeniero Roy Delgado A., Coordinador de Planificación Humana.
 10. 18 de Marzo de 2011, uso de suelo a José González Pol, construcción de planta de embutidos con oficinas administrativas.
 11. Última y penúltima solicitudes de visado rechazadas, salen nuevamente las nacientes, en el 2006, 2011, 2015.
 12. 4 notas sobre trámite en mención.
 13. Documentación de las dos visitas del Licenciado Jesús Roblero.
 14. 18 de Abril del 2013, documento del MINAET, firmado por Ingeniero Ignacio Campos R., Técnico Dirección de Agua, MINAET y Licenciado Alvaro Porrás V., Jefe D.A.R.H.
 15. 8 de Abril del 2013, del MINAET, Técnico Andrés Phillips Ureña.
 16. 8 de Agosto del 2013, CENARA, Geólogo Alexander Padilla, Geóloga Daniela Herra, Geóloga Clara Agudelo Arango, Ingeniero Carlos Romero-Jefe Dirección Investigación Gestión Hídrica del Cenara.
- Todos con el mismo criterio, DE LA NO EXISTENCIA DE LAS NACIENTES, 195 Y 205 No entiendo como no se ha corregido la situación en 9 años que llevo de tramites muy desgastantes y gastos de recursos innecesarios para la Municipalidad, supongo que por falta de coordinación al respecto.
- De que han servido firmas y sellos de funcionarios municipales, no valen, no se respetan o se tramitan de forma antojadiza. No entiendo, ustedes tienen la respuesta.
- Espero reconsideren lo expuesto y resuelvan de una vez esta situación, para que dichas nacientes-195 y 205- NO EXISTENTES, no aparezcan en el NUEVO PLAN REGULADOR, ya que ocasionaría problemas muy serios para ambas partes -Municipalidad y propietarios de terrenos-, incluso para PRODUS-UCR-. Considero que debe tomarse en cuenta documentación aportada con firmas y sellos respetables y valederos. Si en algo puedo contribuir, estoy en la mejor disposición. Me caracterizo por mi espíritu de servicio". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA**

COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA SU ESTUDIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE A PROBADO.

SE RETIRA A SOLICITUD DEL LICDO ROBERTO THOMPSON CHACON, el Oficio MA-AP-446-2015, que suscribe la Licda Karol Rodríguez Artavia, coordinadora de la Actividad de Patentes, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 10, capítulo V, sesión ordinaria 09-15 del 03 de marzo del 2015, me permito solicitarles aclaración.

YA SE CONOCIO Asociación Deportiva Voleibol Sentado Costa Rica, la Selección Nacional de Voleibol Sentado que está formada por muchachos de los diferentes equipos activos en el país.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Asociación de Desarrollo Integral Sabanilla de Alajuela, que dice “presenta solicitud ante este Concejo, para que autoricen el gasto de los saldos del proyecto Programa de Capacitación a la Población adolescente en el tema de la asertividad con respecto al Bullying, por un monto de doscientos mil colones, para compra de mobiliario para archivo de documentación para la oficina de la Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla de Alajuela. Dicha solicitud se hace a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla de Alajuela con cédula Jurídica N3 3-002-061579, más personería al día”.
SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice “Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución que apoya y representa políticamente a los Gobiernos locales de Costa Rica. De acuerdo a lo conversado en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del día 5 de marzo del presente y en atención a la solicitud planteada por ustedes, respetuosamente les enviamos la propuesta económica del costo de afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el fin de que valoren su incorporación a nuestra institución. El monto a pagar por parte de la Municipalidad de Alajuela por concepto de cuota de afiliación a la UNGL para el año 2015 y de conformidad al artículo 51, inciso a) de nuestros Estatutos se calcula de la siguiente manera:

Presupuesto ordinario 2014 ₡19.501,198.843,56

2.5 x 1000 (cuota anual 2015) ₡48.752.997,11

(Cuota mensual) ₡4.062.749

Cabe destacar que ésta Institución está en la mayor disposición de reinvertir de forma planificada los recursos que aporten en su misma municipalidad. Estamos a la orden para responder a sus dudas o consultas y si es necesario agendar otra sesión extraordinaria, pueden comunicarse a esta Dirección Ejecutiva con la señorita Jéssica Zeledón al correo electrónico jzeledon@unul.or.cr, teléfono 2225-0435, o con las señoras Rosario Cerdas rcerdas@unul.or.cr “. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: MSc. Fabián Trejos Cascante Gerente General de AGECO, que dice "Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), cuya misión es: "Somos una organización no gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores". A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre esta población. Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores", con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario. Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas adultas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones. Con base en este hecho, les instamos que como gobierno local realicen una actividad en el marco del 15 de junio del presente año, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas adultas mayores, realizando una actividad (por ejemplo, marcha, feria informativa, charla, cine foro, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas adultas mayores y de otras edades. Si municipalidad está interesada en realizar una actividad en el marco del 15 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma contacte con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico wcordero@ageco.org o al teléfono 2542-4519 previo al 5 de mayo del presente año, para comunicar sobre la actividad que realizarán (actividad, día, lugar y hora); y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

- Afiches informativos del 15 de junio.

Volantes informativos con mensaje del 15 de junio.

- Lazos morados (se recomienda que la municipalidad también haga sus propios lazos). Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de junio reflexionen y revisen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden ejecutar en beneficio de las personas adultas mayores del cantón; así dando respuesta a la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, IM° 7935, la cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado". (Ley N° 7935, 1999, p.5)". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA VICE ALCALDÍA PARA QUE ELABORE UNA PROPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-751-2015, de la Alcaldía Municipal que dice "Para conocimiento del Concejo Municipal me permito informales que el Proceso de Servicios Jurídicos mediante oficio MA-PSJ-0579-2015, recibido en esta Alcaldía el día 11 de marzo del año en curso, pone en conocimiento que la Sala Constitucional resolvió el recurso de amparo interpuesto por el Sr. José Pablo Urbina Solera en contra de las Municipalidad de Alajuela, tramitado bajo el expediente # 15-000172-0007-CO. En sentencia N° 2015003181 de las 9:30 horas del 06 de marzo ;de 2015, la Sala determinó declarar parcialmente con lugar el recurso en cuestión indicando en un breve resumen lo siguiente: Con relación al primero de los argumentos sobre los problemas acusados por el recurrente de que el proyecto presenta problemas con las disponibilidad de agua y problemas ambientales y que no cuenta con permiso institucionales, la sala **descartó la vulneración aducida**, pues en cuanto a la disponibilidad de agua quedó como demostrado que -con base en lo referido por el Acueducto Municipal- el agua no será extraída a partir del acueducto municipal existente, sino que será de un nuevo acueducto. Aún así la Sala le ordena al municipio mantener una actitud vigilante, responsable y seria durante el desarrollo del proyecto El Trapiche. Con relación al segundo argumento del Sr. Urbina sobre los permisos la Sala le indica que se trata de una apreciación que está alejada de la realidad. Por cuanto SETENA llevó a cabo los procesos de vialidad ambiental requerido, concluyendo que la entidad legalmente competente de acuerdo con la Ley Orgánica del Ambiente para evaluar el impacto ambiental de manera previa el inicio de actividades y en aplicación de la normativa infra constitucional vigente dispuso otorgar la vialidad ambiental al proyecto constructivo en cuestión, por lo que no encuentra vulneración al artículo 50 constitucional. Del mismo modo señala que el Ministerio de Salud y Municipalidad han otorgado los debidos permisos con base en el ordenamiento jurídico. Finalmente, es en tercero de los argumentos que la Sala considera algún tipo de vulneración considerando para ello lo manifestado por SENARA en el informe ordeñado de oficio, donde esta institución manifestó que cerca de la zona se registraron un total de siete pozos y no se reportó ninguna naciente en el radio. Pero aclaró que el proyecto se ubica en una zona de vulnerabilidad alta a la contaminación de acuíferos; además se encuentra en una zona de media recarga acuífera y zona de restricción de perforación, por lo que todo proyecto en ese sitio deberá contar con disponibilidad de agua brindada por el ente que administra el sistema, y en el caso en que los proyectos se abastezcan por medio de pozos, éstos deben contar con los permisos de perforación respectivos y la concesión de uso de agua de MINAE. Situación que deberá ser vigilada por las dependencias municipales respectivas, durante la tramitación del proyecto. Concluyó la Sala en este punto, que resulta necesario que se involucre a SENARA en el proyecto. Consecuentemente, la Sala en su **POR TANTO indica:** "Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en relación con la protección a las aguas subterráneas. Se ordena a Roberto Hernán Thompson Chacón, en su condición del Alcalde de Alajuela, o a quien ejerza ese cargo, suspender de inmediato los movimientos de tierra en el proyecto El Trapiche e integrar de inmediato al SENARA al proceso de evaluación y otorgamiento de permisos relativos al desarrollo de este proyecto, de modo que las obras puedan

continuarse hasta tanto el SENARA emita las recomendaciones técnicas necesarias para localizar en esas coordenadas." Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que él delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Roberto Hernán Thompson Chacón, en su condición del Alcalde de Alajuela, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal. Tome nota la Municipalidad de Alajuela de lo dispuesto en la parte final del considerando V de esta sentencia. El Magistrado Solazar Alvarado salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. La Magistrada Hernández López pone nota. Con el fin de cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional, esta Alcaldía mediante oficio No. MA-A-704-2015 de fecha 11 de marzo del 2015, procedió a girar las siguientes instrucciones: A la Licda. Silvia Herra, Coordinadora del Proceso de Control Fiscal y Urbano proceder a notificar al representante de la empresa lo ordenado por la Sala Constitucional, suspendiéndose de inmediato los movimientos de tierra. Una vez realizada la notificación se proceda a coordinar con la Policía Municipal para que realicen inspecciones al sitio con el fin de vigilar que no se continúen los movimientos. Al Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura remitir al SENARA todos los documentos o permisos emitidos a la fecha (usos de suelo, permiso de movimiento de tierras, disponibilidad de agua, desfuegos etc.) referentes al proyecto en mención, de manera que esta entidad se integre al proceso de evaluación y otorgamiento de permisos relativos al desarrollo de este proyecto, con el fin de que dicha entidad emita recomendaciones técnicas necesarias para resguardar las aguas subterráneas que se localizan en esas coordenadas. Al respecto mediante informe MA-PCFU-440-2015 la Licda. Silvia Herra Coordinadora del Proceso de Control Fiscal y Urbano procede a informar que se realizó visita al Proyecto el Trapiche y se realizó el Acta de Movimiento de Tierra No. 030-2015 el día 11 de marzo del presente año, mediante la cual se notifica al Señor Rodolfo Ortuño Sánchez portador de la cédula N. 155816414230, quien es el encargado de la obra y se le advierte que debe paralizar las obras -por orden de la Sala Constitucional así mismo se le está dando el debido seguimiento para ubicar al representante de la sociedad. Cabe indicar que según inspecciones realizadas por los inspectores los días 11, 12 y 13 de marzo se pudieron corroborar que efectivamente las obras fueron paralizadas y se le estará dando el seguimiento". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera,
CONSIDERANDO QUE: En la comunidad de Sabanilla de Alajuela frente a la Iglesia Católica, y carretera hacia el sur por la Estación de Servicio MOLYGAS, los automóviles y motocicletas circulan en alta velocidad, realizan piques y realizando

maniobras de circunferencias, frente a la Iglesia Católica, por el Gimnasio Católico y al sur hacia el CENCENAI se realizan piques en horas de la noche. Considerando que circulan gran cantidad de niños que van camino a la Escuela y CENCENAI, la gente que asiste a la Iglesia, corriendo peligro. No omitimos manifestar que ya han ocurrido cantidad de accidentes entre vehículos, y vehículos contra propiedades de los vecinos. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar a la Junta Vial Cantonal y-al MOPT el estudio para la instalación de los reductores de velocidad frente la Iglesia, La Bomba de Servicio MOLY GAS, CENCENAI, y por el Gimnasio, para evitar más accidentes futuros. Cc: Concejo de Distrito Sabanilla y a ADI de Sabanilla. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. William Quirós Selva, **CONSIDERANDO:** 1- Que desde el martes 22 de octubre del 2013 en la sesión ordinaria 43-2013, art. 3, cap. VI se conoció dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración en el sentido de retirar la patente a un frutero en el Barrio San José por quejas de los vecinos sobre su comportamiento e irrespeto al Reglamento General de Patentes. 2- Que a la fecha el individuo se mantiene en el lugar y las molestias contra él continúan. 3- Que es urgente que el Proceso de Servicios Jurídicos cumpla con el dictamen de la Comisión en el sentido de revocar el acuerdo original de vender frutas en el lugar. **SE ACUERDA:** 1- Reiterar la petición al Proceso de Servicios Jurídicos para que cumpla el acuerdo del art.3, cap.VI de la sesión 43-2013 del 23-10.13. 2- Informar a este Concejo sobre las pesquisas respectivas en un plazo de 15 días. Nota: Se adjunta texto completo del acuerdo de reiterada cita. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sra. Flor Arguedas C, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Juan Ignacio Díaz, **CONSIDERANDO QUE:** En días pasados explotó un transformador en el tendido eléctrico, afectando parte del zinc y una lámpara de la cancha por techada de la Escuela Julia Fernández de Cortez, en Dulce Nombre de La Garita. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que instar al ICE a resolver los problemas ocasionados por la explosión antes nombrada ya que la construcción fue hecha con fondos Municipales. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sra. Flor Arguedas C, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Juan Ignacio Díaz, **CONSIDERANDO QUE:** Las aceras que inician en la entrada de la Calle de los Periodistas y conducen a la Clínica y Escuela están en muy mal estado por esta situación, sean caído dos adultos mayores sufriendo quebraduras. **POR TANTO PROPONEMOS:** La Administración nos done 40 sacos de cemento y la comunidad aportara la mano de obra, la arena, piedra cuarta, a través de la Asociación de Desarrollo en la medida de lo posible. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Sr. Víctor Alfaro González, avalada por MSc. Laura Chaves Quirós, **CONSIDERANDO QUE:** Los vecinos de la Lucha comunidad de escasos recursos cuentan con un planche donde realizan actividades físicas y recreativas, como zumba y otras con el objetivo de contribuir con la salud y alejar a sus jóvenes de los peligros y el ocio, sin embargo este planche no reúne las condiciones apropiadas para estas actividades y requiere techar esta área para que el fuerte sol en el verano y la lluvia en otro momento no impidan a la comunidad hacer sus actividades. **POR TANTO PROPONEMOS:** Este Concejo acuerda enviar a la administración este caso con el fin de que se colabore con esta comunidad en la donación de materiales para el techado de acuerdo a las posibilidades de la administración, la comunidad aportada la mano de obra. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO SEXTO: Moción suscrita por MSc. Fressia Calvo Chaves **CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante el artículo Primero Mociones 1 y 2, del artículo primero, capítulo noveno de la sesión ordinaria 50-2014, se solicitó al Alcalde interponer el Proceso de Lesividad para ante el Tribunal Contencioso Administrativo anulando el acto de traspaso de la patente de licor Nacional Nro 4, del señor Jesús Alpízar Núñez. 2.- En igual sentido, de los hechos señalados por la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela en sus oficios MA-AP-1403-2013 y MA-AP-1399-2013, referentes al traspaso de la patente de licores nacionales N° 04 del distrito 01/Alajuela a nombre del señor Jesús Alpízar Núñez a favor de la señora Olga Marlene Fonseca González **SE MOCIONA SOLICITARLE AL ALCALDE MUNICIPAL INFORMAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EL AVANCE DE LOS PROCESOS TANTO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMO EN EL JUZGADO NOTARIAL, Y EN LA FISCALÍA DE ALAJUELA ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE OBRA EN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS. DISPÉNSESE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y DÉSELE ACUERDO FIRME. SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por MSc. Fressia Calvo Chaves **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Tal y como se conoció de la denuncia interpuesta por la señora Lisseth María Murillo Soto, " Municipalidad ha ocasionado daños a la casa de habitación al realizar trabajos de alcantarillado en el Barrio el Carmen, La Chanchera junto al Centro Recreativo del Sindicato industrial de trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones SITET. 2.- Que mediante oficio MA-AAP-008-2015 firmado por el Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvial el proyecto de canalización de aguas no contó con planos constructivos. 3.- Que la Empresa IBB Arquitectura Ingeniería-Construcción Arq. Iván Bogantes B, pagada por la señora Denunciante concluye y da varias recomendaciones a la Municipalidad **POR LO TANTO:** Se solicita al Alcalde Municipal que con base a estas conclusiones y recomendaciones sean analizadas y le presente a la Denunciante la solución a la problemática que le ocasionaron los trabajos municipales e informe a este Concejo en un plazo no mayor de 15 días". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, avalada por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, **CONSIDERANDO:** 1-Que mediante Fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Expediente 13-008296-1027-CA, declara con lugar el recurso de apelación interpuesto, y por ende anula el acuerdo contenido en el Art.4 Capítulo V, de la sesión ordinaria Nro-45-2013, del 05/11/2013, adoptado por este Concejo, en lo que fue objeto de agravio) y por conexidad, el acuerdo contenido en el Art.2, Capítulo 6, de la sesión ordinaria va Nro.13-2013, del 26/03/2013 adoptado por el concejo municipal. 2-Que dichos acuerdos derogaban el acuerdo adoptado en el Art3, de la sesión Nro.36-2012 del 11/09/2012 que dice "Aplicar el área de las zonas de protección a las nacientes, según el art.33 de la Ley Forestal, esto con base el criterio legal emitido en el oficio Nro.80-ALCM-12, de la Licda. Cubero. 3-Que dicho fallo fue de conocimiento de este Concejo expirado los plazos de ley para apelación. **PROPONEMOS:** 1-Que se dé un informe detallado (número de presentación y solicitante) de los planos que han sido visados a la fecha con base en esta resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. 2-Un informe detallado, del trámite, de la fecha de recibo de notificación del citado fallo hasta la fecha de agenda y conocimiento de este Concejo. En un plazo de 15 días, Solicítese acuerdo en firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, avalada por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, **CONSIDERANDO:** 1-Considerando que a principios del presente año, la administración presentó corregido el convenio entre este Municipio y Senara. **PROPONEMOS:** 1 -La información presente un informe de la ficha de firma del nuevo convenio y una copia del mismo a este Concejo. - Presentar en un plazo de 15 días -Solicítese acuerdo en firme. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por MSc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO:** 1.- Que la Asociación de Desarrollo Integral El Erizo solicita la ampliación del Proyecto Mejoras Sistema Pluvial del Distrito de Desamparados de la Comunidad El Erizo, con el visto bueno del supervisor del Proyecto Ing. Roy Delgado Alpízar. 2.- Se necesita utilizar el remanente de Seis Millones Setecientos Cuarenta y Nueve mil doscientos Cuarenta y cuatro colones sin céntimos (\$6.749.244.00.) para ser utilizados en pago de mano de obra, construir en la esquina de los Talleres 100 metros sur del Güinero una caja de registro 1.8x1.8 metros de lado 1.8 metros de profundidad con bloques de concreto 15x20x40 tapa tipo platina de rejilla y angular y una conducción en tubería de concreto 8 metros para evitar aguas estancadas y evitar focos de contaminación. **POR TANTO:** Se autoriza la ampliación proyecto de Mejoras Sistema Pluvial y autorizar el remanente \$6.749.244.00, para ser utilizados en pago de mano de obra, construir de la esquina de los Talleres 100 metros sur del Güinero una caja de registro 1.8x1.8 metros de lado 1.8 metros de profundidad con bloques de concreto 15x20x40, tapa tipo platina de rejilla y angular y una conducción en tubería de concreto 8 metros. Adjunta Nota de la Asociación. Exímase del trámite de Comisión y Désele acuerdo firme. **SE RESUELVE**

APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. DOCUMENTOS POR ALTERACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** El proyecto de construcción del Centro Agrícola Cantonal, cuya unidad ejecutora es esta Municipalidad en terreno Municipal dado en Administración por parte de esta Municipalidad al Centro Agrícola Cantonal. Se adjunta solicitud por escrito. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal instruya a la administración para que se facilite maquinaria municipal para el movimiento de tierra de este importante proyecto cantonal. (Construcción del Centro Agrícola Cantonal). Exímase de trámite de comisión. Favor dar acuerdo Firme". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Llano. El mismo tiene como fin Jorge Arturo Campos Ugalde de una manera muy respetuosa, la autorización para llevar a cabo un parqueo en la plaza El recaudar fondos para sufragar gastos del plano eléctrico, pintado de la malla y mantenimiento de la plaza.

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO Suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** 1-El Comité Comunal de Deportes el Llano necesita para la instalación eléctrica de las torres que es un requisito del ICE es el plano eléctrico visado cuya suma asciende doscientos veinte mil colones el costo, además de que tenemos que pagar el costo de mano de obra de quinientos mil colones que nos cobran para pintar las instalaciones deportivas de la plaza refiérase a los muros mallas camerinos, oficina así como la gradería del costado oeste de la plaza. **2-** Es por eso que de manera respetuosa le solicitamos permiso para realizar el parqueo el día 7-04-2015 ya que con los ingresos del parqueo esperamos solventar estas necesidades. **3.-** Nota de solicitud suscrita por el Comité de Deportes de El Llano de Alajuela. **POR LO TANTO:** Le solicitamos a este honorable Concejo la aprobación a nuestra solicitud del permiso para realizar parqueos esto con el fin de recaudar los fondos para realizar las mejoras que el ICE nos pide en las torres de iluminación de la plaza el Llano en cuanto al plano eléctrico visado y así poder pagar tanto el plano como la pintada de la plaza el llano y poder así solventar esta necesidad que tenemos. Exímase de trámite acuerdo firme". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Eladio Gutiérrez Carvajal, Presidente ADI Sabanilla, dice "hacemos de su conocimiento que ¡a Asociación de Desarrollo de Sabanilla ya cumplió uno de sus sueños que era contar con un Terreno de 10.000 metros cuadrados, proyecto presentado y aprobado por DINADECO, es por lo que les solicitamos a tan honorable Concejo nos asignen recursos del Presupuesto

Extraordinario para iniciar los trabajos que consisten en: Muros de contención, Cierre per/metro/, Accesos, Red Pluvial, Movimientos de Tierra oct.. Esto con el fin de desarrollar el Complejo Deportivo y de Recreación de la- zona norte de cantón de Alajuela, meta que nos hemos propuesto sabiendo que para que sea una realidad necesitamos contar con su apoyo y colaboración". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ALCALDÍA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Roberto Campos Sánchez, avalada por Sr. José Antonio Barrantes S. Sindico Distrito Desamparados, **CONSIDERANDO QUE:** Existe un sobrante de ¢600.000 en el proyecto "Mejoras parque LL La Giralda" y un saldo de ¢2.500.000 en el proyecto "Mejoras Pluviales Calle Las Américas". **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo autorice el uso de dichos saldos en el mismo proyecto. Exímase de trámite de comisión. Désele acuerdo firme". ". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: José Barrantes Sánchez, Presidente Concejo Distrito Desamparados, que dice "en su sesión número 90, recibió nota de la Asociación de Desarrollo Integral Las Cañas donde solicitan el visto bueno para gastar un sobrante de dinero del Proyecto Construcción Parque Lineal Las Cañas que inicialmente es por un monto de ¢20.000.000.°° (veinte millones de colones), pero se contrató el proyecto por ¢19.988.500°° colones de lo cual sobro ¢11.500°°, por lo tanto la A.D.I. las Cañas solicita el uso del sobrante para que sea utilizados en obras del mismo proyecto de Alajuela. Se Acordó dar el Visto Bueno y presentar la solicitud ante el Concejo Municipal en el capítulo I artículo 4 de la sesión número 90. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: José Barrantes Sánchez, Presidente Concejo Distrito Desamparados, que dice "en su sesión número 90, recibió nota de la Asociación Al Niño Con Cariño donde solicitan un cambio de destino para el Proyecto "Mejoras en la Infraestructura del Hogar Niño Con Cariño" por un monto de 5.000.000" (cinco millones de colones), para que sea utilizados en el "Cambio de Vidriales en el Edificio del Niño Con Cariño". Se Acordó dar el Visto Bueno y presentar la solicitud ante el Concejo Municipal en el capítulo 1 artículo 1 de la sesión número 90". **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sr. José Barrantes Sánchez, Presidente Concejo Distrito Desamparados, que dice "en su sesión número 90, recibió nota de los vecinos de la Urbanización la Giralda, propiamente de los que viven alrededor del parque infantil "B". Ellos solicitan a la administración Municipal se coloquen reductores de velocidad a ambos lados del parque infantil y así evitar un posible accidente ya que los vehículos pasan a muy alta velocidad. Se Acordó dar el Visto Bueno y presentar la solicitud ante el Concejo Municipal en el capítulo 1 artículo 3 de la sesión número 90". **SE RESUELVE APROBAR Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA**

LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: José Barrantes Sánchez, Presidente Concejo Distrito Desamparados, que dice "en su sesión número 90, recibió nota de la Asociación de Desarrollo Especifica de Barrio Fátima donde nos solicitan interceder ante el Concejo Municipal para que les construyan unos muros de gaviones a ambos lados de río que pasa frente a su comunidad o por lo menos les manden a dragar el río ya que dentro de poco inician las lluvias y así no vuelvan a sufrir inundaciones como en años anteriores. Se Acordó dar el Visto Bueno y presentar la solicitud ante el Concejo Municipal en el capítulo 1 artículo 2 de la sesión número 90". **SE RESUELVE APROBAR Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Alfonso Saborío Álvarez, Presidente Concejo Distrito San Isidro, que dice "le solicitamos la autorización para que la Asociación de Desarrollo Especifica Dulce Nombre San Isidro de Alajuela gaste un sobrante de un millón cuatrocientos mil colones (1.400.000.00) del Proyecto Mejoras Infraestructura Escuela Silvia Montero Zamora el dinero lo utilizaran en otras mejoras de la misma institución así mismo nosotros le autorizamos la re-utilización de ese saldo en sesión del día 16 de Marzo del 2015 en acta #98-15 igual ellos tienen el aval del Ingeniero Municipal a cargo de la obra. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Sr. Fernando Calvo Rodríguez, Presidente Asoc. Desarrollo Pro Cen Cinai y Bienes Comunal de Carrizal, que dice "solicitamos la aprobación del uso del saldo de ₡195,945.00 (ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos), el cual es el remanente de la partida de ₡4.500.000 (cuatro millones quinientos mil exactos) asignada para el proyecto "MEJORAS EN CEN CINAI DE CARRIZAL DE ALAJUELA". Por lo que se solicita respetuosamente al Concejo de Distrito de Carrizal Alajuela la autorización del uso del saldo indicado, para mejoras en el mismo proyecto que será supervisado por el Ingeniero Gerald Muñoz Cubillo". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción a solicitud de Sr. Francisco Salazar Sánchez, Síndico, avalada para su trámite por Lic. William Quirós Selva, Sr. Víctor Alfaro González, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** Que del proyecto "Mejoras para el Parque Infantil Urbanización Ciruelas", asumido por la A.D.I Urbanización Ciruelas, existe un remanente por ₡94.500.00 (noventa y cuatro mil quinientos colones) **PROPONEMOS** Que el Honorable Concejo Municipal apruebe usar ese saldo para la compra de pintura y usarla en la malla del parque". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Sra. Rosa María Coto Guzmán, Concejo Distrito Turrúcares, que dice "El Concejo de Distrito de Turrúcares les envía un cordial

saludo y les desea el mayor de los éxitos en sus funciones. Sirva la presente para informarles que en Sesión Extraordinaria, realizada en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, el día Lunes 23 de marzo del año en curso, se acordó: Aprobar y respaldar la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mantenimiento del Acueducto, Caminos Construcción del Salón Multiuso de Cebadilla de Turrúcares, Alajuela; de solicitar la autorización para utilizar el dinero sobrante del proyecto "Construcción Parque de Niños de Cebadilla"; el monto a utilizar es de ₡1.147.907 (un millón ciento cuarenta y siete mil novecientos siete colones) El mismo se utilizará en el mismo proyecto en: Parrillas en Acera y cajas de registro, Canoa para techo de rampa, Ampliación de rampa y estructura, Colocación de cuneta. Mucho le agradeceríamos que se conceda dicha autorización. Dándole de antemano las gracias por la atención brindada. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Moción a solicitud Sra. Cecilia Eduarte Segura, avalada para su trámite por Lic. Roberto Campos Sánchez, Lic. William Quirós Selva, **CONSIDERANDO QUE:** En el Distrito San José se autorizó por parte de este honorable Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 07-2015. Del 17 de febrero, la exoneración del impuesto de espectáculos públicos y la patente provisional de licores. **POR LO TANTO:** Se propone a este Honorable Concejo Municipal que autorice al Sub-Comité de Deportes, ente organizador del tope lo siguiente: **1.-** Las rutas que abarcará el recorrido del tope, que se describen en nota adjunta, así como un croquis del recorrido. **2.-** Que se autorice consumo de licor en dicho recorrido, petición que se indica en la nueva Ley de Licores. **3.-** Autorizar a la Policía Municipal, para que nos colabore en dicho evento". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Asociación Vivienda Integral Solidaria de San Rafael de Alajuela, acudimos a ustedes para solicitarles muy respetuosamente su valiosa colaboración, para llevar a cabo una actividad que tenemos programada para el 1 o de mayo del 201 5. Dicha actividad se trata de una carrera de atletismo la cual llevara el nombre de primera carrera de atletismo de barrios de San Rafael de Alajuela. Esta carrera está organizada por la asociación integral solidaria de San Rafael de Alajuela. Como se trata de recaudar fondos tendremos ventas de comida para todos los gustos así como también, refrescos, rifas y más. La ruta a seguir será la siguiente salida frente granja Santa Martha en calle principal. Recorrido: salimos al este rumbo al centro de San Rafael, luego seguimos hacia el este, hasta llegar a barrio el futuro, seguimos a hacia la radial Santa Ana, doblamos al norte hacia los semáforos de la Panasonic, luego nos dirigimos hacia el oeste pasando por Barrio Nazaret , seguimos rumbo a la Vuelta del Cristo dirigiéndonos a Barrio Lourdes , seguimos hasta la arrocera el patio doblamos hacia el sur llegando a la y griega , doblamos hacia el oeste .pasando por Barrio Los Conejos, La Perla, La Paz, La Melisa, Las Abras y llegando a los portones, seguimos rumbo hacia la hacienda pinto , luego hasta al este hacia la calle de la reforma , en el crece seguimos al sur a Barrio María Auxiliadora , de ahí nos devolvemos al norte pasando por puesto # 1 o, y seguimos hasta llegar a la meta ubicada en la granja Santa Martha.

Deseándole éxitos en las metas que se propusieron. Le pedimos al todo poderoso los ilumine para que tomen las mejores decisiones en sus funciones". **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO USO CAMINO VECINALES PARA LA CARRERA DE ATLETISMO AL DÍA 10 DE MAYO DEL 2015, CON LA SIGUIENTES RUTA SALIDA FRENTE GRANJA SANTA MARTHA RUMBO AL CENTRO DE SAN RAFAEL, LUEGO SEGUIMOS HACIA EL ESTE, HASTA LLEGAR A BARRIO EL FUTURO, RADIAL SANTA ANA, DOBLANDO AL NORTE HACIA LOS SEMÁFOROS DE LA PANASONIC, HACIA EL OESTE LLEGAR A BARRIO EL FUTURO, RADIAL SANTA ANA, DOBLAMOS AL NORTE HACIA LOS SEMÁFOROS DE LA PANASONIC, HACIA EL OESTE PASANDO POR BARRIO NAZARET, LA VUELTA DEL CRISTO, BARRIO LOURDES, ARROCERA EL PATIO DOBLAN HACIA EL SUR LLEGANDO A LA Y GRIEGA, CONTINUA HACIA EL OESTE PASANDO POR BARRIO LOS CONEJOS, LA PERLA, LA PAZ, LA MELISSA, LAS ABRAS Y LOS PORTONES, HACIA PINTO, HASTA AL ESTE HACIA LA CALLE DE LA REFORMA, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, DE HASTA LLEGAR A LA META UBICADA EN LA GRANJA SANTA MARTHA. 2- DEBEN COORDINAR CON LA REGIONAL DE TRANSITO DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Oficio CPEM-258-2015, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo del expediente 18.001 "Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194,2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Lic. Roberto Campos Sánchez, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Víctor Alfaro G., MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Lic. William Quirós Selva, MSc. Fressia Calvo Chaves, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Laura Chaves Quirós, avalan solicitud de Sra. Betina Silva Durán, Presidenta Asociación Nuevo Poro, que dice "La presente es para solicitar que en la partida extraordinaria del presente año, se haga realidad la solicitud hecha a ustedes el año pasado, la cual fue presentada al Concejo de Distrito en Sesión Extraordinaria #24, del 29 de Setiembre del 2014 y se acordó por votación unánime apoyar este proyecto, dicha solicitud también fue ratificada por el Señor Alcalde, el día 20 de Febrero del presente año, en visita realizada a nuestra comunidad. Nuestra área de parque ya ha sido invadida por precaristas durante dos ocasiones y desalojada por orden de ustedes, con el apoyo de la fuerza pública. Sabemos que esto genera un gasto innecesario para la Municipalidad y queremos que usted es inviertan en nuestra área de parque ya que siguen queriendo invadir y durante los 20 años que tiene nuestra comunidad, no hemos contado con un lugar dé sano esparcimiento para nuestros, niños y jóvenes y esto es muy importante

para su desarrollo integral". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Rodolfo Rodríguez Campos, Secretario DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CODEA, que dice "Por este medio quiero hacer de su conocimiento la situación presentada en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela con relación a hechos ilegales que se han cometido y que afectan la credibilidad del Comité Cantonal como responsable del deporte y de las instalaciones deportivas del Cantón de Alajuela y mi credibilidad como Director y Secretario de CODEA. Detallo los siguientes hechos: **1.** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela convocó a una Asamblea Extraordinaria de Agrupaciones Deportivas del Cantón Central de Alajuela, para el 10 de Marzo en las instalaciones del Polideportivo de Montserrat, con el punto único de denuncias en contra de miembro representante ante Junta Directiva de las Asociaciones y Agrupaciones deportivas. Adjunto oficio CODEA JD-089-2015 (Anexo 1). **2.** Es claro que esta convocatoria es ilegal y falta de derecho pues el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, aprobado por el Concejo Municipal de Alajuela, en el artículo N° 20, capítulo VII de la sesión ordinaria N° 08-2012 del martes 21 de febrero del 2012, y publicado en Gaceta, no posee en su reglamentación punto alguno con relación a la convocatoria de Asambleas Extraordinarias, ni quienes conforman el quórum, ni de los puntos que se pueden desarrollar en dichas asambleas, tiempo necesario para convocar a la asamblea, etc. El reglamento de funcionamiento vigente solo menciona en su artículo 9 inciso b) lo siguiente: "Las organizaciones deportivas y recreativas deberán llevar a cabo una asamblea para la cual se designará un delegado o representante de cada una de ellas, quienes conformarán su Asamblea de Representantes, y serán quienes mediante votación y mayoría simple elijan a sus dos representantes para formar parte de la Junta Directiva del CODEA." **3.** El Código Municipal Ley 7794 expresa claramente que es el Concejo Municipal quien debe Reglamentar lo relacionado con el funcionamiento del Comité Cantonal y esto no se ha dado de previo para hacer la convocatoria de la ilegal Asamblea "Extraordinaria" de Asociaciones y Agrupaciones Deportivas de Alajuela. El Código Municipal en su artículo 165 indica que cada Municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal, y en su artículo 169 indica lo siguiente: ***"El Comité Cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva Municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales."***

4. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, hace caso omiso al oficio MA-SCM-414-2015 del 4 de marzo del 2015 del Concejo Municipal de Alajuela, pues mantuvieron la convocatoria de la Asamblea "Extraordinaria" de Asociaciones y Agrupaciones Deportivas de Alajuela, aún cuando el Concejo Municipal resuelve ***"archivar la gestión de apertura de un procedimiento administrativo por improcedente, dado que se han configurado los elementos de prescripción y caducidad, conforme a la Ley de Administración Pública y principalmente las garantías constitucionales del***

Debido Proceso, asimismo no se han encontrado elementos probatorios que haya infringido el señor Rodolfo Rodríguez Campos....".

5. En sesión de Junta Directiva de CODEA, acta extraordinaria 01-2015 del 25 del Enero del 2015, el Director Administrativo de CODEA informa a la Junta Directiva de su reunión con el asesor legal de CODEA, Lic. Álvaro Sojo con relación a la renuncia de Rodolfo Rodríguez como Secretario, en donde se indica **"Don José (Madriz) dice que conversó con Álvaro Sojo, de hecho venía saliendo Rodolfo de ahí, y le consulte con respecto al tema y él me informo que Rodolfo podía firmar, podía presentar la renuncia al puesto sin ningún problema y no perdía su condición de director"**. Esto se ha dado de hecho desde ese momento.

6. Lo anterior se ratifica en sesión de Junta Directiva, acta ordinaria 04-2015, del 27 de enero del 2015, en donde se indica. **"Don Gonzalo dice que él se responsabiliza del cargo de don Rodolfo a partir de la sesión 04-2015, como un recargo de la posición de vocal, mientras se le acepta la renuncia escrita del puesto de secretario, manteniéndose como Directivo, va a funcionar la Ley de Administración Pública."**

7. Sobre los puntos 5 y 6, el Director Administrativo y el Asesor Legal de CODEA indujeron al error a la Junta Directiva al no aclarar que lo que correspondía era una reorganización de puestos y no una renuncia del Señor Rodolfo Rodríguez Campos.

8. El día 23 de octubre del 2014, entregué una nota a la Señora Presidenta Ana Sánchez Roque, con relación a temas de abuso de autoridad de la Presidencia de CODEA, acoso y hostigamiento del señor Julio Alfaro Barquero contra mi persona, nota que no ha sido revisada por la Junta Directiva de CODEA afectando mis derechos constitucionales. Recuerdo la naturaleza de carácter público del Comité y que está supeditado a todas las leyes de Administración Pública y Municipales. Adjunto copia de la nota entregada a la señora Ana Sánchez Roque.

9. El día 19 de marzo del 2015, durante la sesión ordinaria 10-2015, quise hacer entrega de una nota a la señora Ana Sánchez Roque, Presidente de CODEA, lo que se indica en actas es lo siguiente: **"El señor Rodolfo Rodríguez lee nota que trajo en la cual está solicitando una copia del acta de la Asamblea de Asociaciones que se realizó el 10 de marzo. Le pide a la señora Ana Sánchez se la reciba, pero la señora Ana Sánchez le indica que ella no lo puede recibir porque ella no presidió esa asamblea. Se le aclara que ninguno de los miembros de la Junta Directiva del CODEA tiene nada que ver con esa asamblea, que se nombró una secretaria ese día y es a ellos quien tiene que dirigirse la nota"**. Lo actuado por la Presidente de CODEA es impreciso e irregular pues es CODEA quien convoco a la Asamblea y quien debe velar por que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de CODEA. CODEA es quien tiene la representación instrumental y por lo tanto es el órgano legal que supervisa lo relacionado con las Asambleas a las cuales convoca. Por lo anteriormente expuesto solicito al Concejo Municipal de Alajuela que se inicien los procesos administrativos correspondientes contra la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela y sus funcionarios por desacato a la autoridad del Concejo Municipal, por incumplimiento de sus funciones y por incurrir en actos ilegales contra el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela".

Víctor Hugo Alfaro González

El Comité de Deportes se ha extralimitado en sus funciones y no han tenido el respeto necesario para un miembro del Comité Cantonal de Deportes, me parece que se ha convertido en una persecución en uno de sus miembros y han hecho caso omiso a las resoluciones que este Concejo ha tomado en una u otra ocasión. Por lo tanto él trae una nota en donde especifica toda la serie de situaciones que se han venido dando y que le quede claro al Comité Cantonal de Deportes, que ellos no son los que destituyen a los miembros eso lo tenemos muy claro, como el Concejo los nombra los puede destituir siempre y cuando traigan argumentos necesarios para poderlos destituir, porque destituir a una personas porque va a pedir becas para unos atletas me parece que esa es la obligación del Comité Cantonal. Destituir a una persona porque anda fomentando el deporte esas son las obligaciones del CODEA, sin embargo en el CODEA creen que el único que puede gestionar este tipo de situaciones son los administradores, me parecen que están muy, muy equivocados. Quisiera que ese documento pase a Jurídicos para ver hasta dónde se han extralimitado ellos en sus funciones y hacerle ver en realidad que las funciones de ellos son otras y no las que han tomado y esa persecución que se ha dado sobre un compañeros que simple y sencillamente quiere colaborar y es el único que se mete a fomentar el deporte, porque habrán unos ahí que no han organizado ni siquiera un campeonato en un fútbolín y cuando en realidad un apersona quiere tratar de masificar el deporte y promocionarlo le ponen una serie de piedras en el camino, me parece que ya es bueno que haya un pronunciamiento de este Concejo con respecto a este tema. No se puede perseguir a las personas simple y sencillamente porque sean humildes, porque no tengan recursos suficientes, más bien deberían de generar recursos importantes para todos los programas que él tiene. Quisiera que este documento se vaya a Jurídicos sí los compañeros lo tienen a bien y podamos analizar lo que está sucediendo.

Licdo William Quirós Selva

Discrepo totalmente de todo lo que ha dicho don Víctor Alfaro, máxime que se está hablando que es un documento extenso y en aras de ser lo suficientemente claros y en el conocimiento lo más sano es meter eso en la agenda próxima para leerlo, valorarlo y traer información y argumentos alrededor de lo que se está diciendo. Porque son las palabras de don Víctor muy respetables por lo demás, siento que sí es importante que el documento se integre a la agenda para leerlo con calma, tiempo y con la información que hemos recopilado justí preciar lo que ciertamente corresponda.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DE LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Justificación de Voto:

Licdo William Quirós Selva

Como justificación negativa a la aprobación que recientemente acaba de hacer este Concejo Municipal.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Oficio 0048-AI-03-2015 suscrito por la Licda Flor Eugenia González Zamora Auditora Interna que dice "De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General del Control Interno 8292, solicito al Honorable Concejo, de la forma más respetuosa, se me concedan vacaciones los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2015. Lo anterior acogiéndome a la Circular N° 08-2015 del 13 de marzo de 2015, suscrita por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal, donde comunica que las instalaciones de la Municipalidad de Alajuela permanecerán cerradas durante los días anteriormente citados, este debido a la celebración de la Semana Santa. **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES PARA EL 30, 31 MARZO Y 1 ABRIL DEL 2015 A LA AUDITORA INTERNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO NOVENO: Oficio MA-VA-244-2015, de la Vice Alcaldía que dice "Por medio de la presente les adjunto la nota suscrita por el Licenciado Eder Hernández Ulloa, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven por medio de la cual solicita la autorización para utilizar el kiosco de Parque Central el día Sábado 25 de abril del 2015, de 9:00am a 1:00pm con el fin de realizar actividades culturales, atención a los indigentes y recreativas para los niños. En ese sentido, de la manera más respetuosa solicito su beneplácito para otorgar el respectivo permiso. Agradeciéndoles de antemano su valiosa y amable atención a la presente, se suscribe". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL PARA EL 25 DE ABRIL DE 9AM A 1PM. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO: Oficio MA-VA-266-2015, de la Vice Alcaldía que dice "Por medio de la presente les adjunto la nota suscrita por el Licenciado Eder Hernández Ulloa, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven por medio de la cual solicita se apruebe el presupuesto destinado para el Comité Cantonal de la Persona Joven para el año 2015. En ese sentido, de la manera más respetuosa solicito su beneplácito para otorgar el respectivo permiso". **SE RESUELVE APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL AÑO 2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Oficio MA-A-835-2015, de la Alcaldía que dice "respetuosamente les solicito aprobar el incremento salarial para el primer semestre del año 2015 a la base del salario de todos los funcionarios de esta institución, según negociación entre representantes de UTEMA, ANEP y esta Alcaldía en un 3 %, para ser pagado a partir de 1 de enero del 2015." **ACUERDO SIMPLE** "Entre nosotros Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad de Alajuela; y en representación de los trabajadores, por la Seccional de ANEP-Municipalidad de Alajuela, Sujhey Vilca Chávez, Miguel Enrique González Rojas y por la Unión de Trabajadores y empleados de la Municipalidad de Alajuela (UTEMA), Sueheidy Zeledón Delgado, Giovanni Robles Rojas y Juan José Alfaro Chacón, en pleno uso de nuestras facultades, hemos llegado a los siguientes acuerdos: 1. Otorgar a partir del 1 de enero de 2015 un incremento general de salarios por concepto de costo de vida de un 3% para

todo el personal municipal, de conformidad con las previsiones presupuestarias. 2. En el mes de julio se efectuará las reuniones pertinentes para la negociación del aumento salarial para el segundo semestre de 2015, cuya base de la negociación será el índice de precios al consumidor. 3. El presente acuerdo será remitido para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el día de hoy 24 de marzo de 2015.

Firmamos al ser las ocho horas y cuarenta y un minutos el día martes 24 de marzo de 2015.

SE EXCUSA LA REGIDORA KATTIA CÁSCATE ULLOA EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN LIC, JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE APROBAR EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Oficio MA-A-849-2015, de la Alcaldía que dice "conformidad con los artículos 17 inciso c y 32 inciso a del Código Municipal, me permito informar que estaré de vacaciones del día lunes 30 del marzo del 2015 al domingo 05 de abril del presente año. Asimismo, copia el presente oficio a la señora Dinorah Barquero Barquero Vicealcaldesa, de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal. Los asuntos relativos a este despacho, por tales circunstancias, quedarán a su cargo durante el periodo indicado y queda informado el Proceso de Recursos Humanos para lo correspondiente. **SE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES Y SE DA POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Oficio MA-A-848-2015, de la Alcaldía que dice "ME PERMITO REMITIRLES PARA SU conocimiento la Circular N° 8 emitida por esta Alcaldía, respecto al horario laboral durante la Semana Santa. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO.**

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Francisco Salazar Sánchez, avalada para su trámite por Lic. William Quirós Selva, Sr. Víctor Alfaro González, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** La A. D.I Canoas- Guadalupe ha decidido cambiar la meta del proyecto Mejoras Infraestructura Salón Comunal Calle La Flory por un monto de ₡12.000.000 (doce millones de colones) para la construcción de una batería de sanitaria. **PROPONEMOS:** Que el Honorable Concejo Municipal apruebe el cambio de la construcción de una batería sanitaria por la Construcción de Loza de Concreto de 15x15 y Delimitación del área con malla. **SE RESUELVE APROBAR CAMBIO DE META. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: Moción a solicitud de Sr. Carlos Alfonso Saborío Álvarez, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** 1-En el Presupuesto Extraordinario de la República, Ley

N°. 9166 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 180 del jueves 19 de setiembre del 2013, Alcance Digital 124, página 21, se aprobó partida de \$550 millones para la Ruta Nacional 712: San Isidro-Fraijanes. 2-El oficio DRC-062-2014-0863 con fecha 05 de setiembre del 2014, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, establece en el párrafo tercero: Las obras están siendo incluidas como parte del inventario de necesidades a ser abarcadas en la solicitud que actualmente se está tramitando ante la Contraloría General de la República en relación a las contrataciones directas. 3-El oficio PLI-09-14-1132, con fecha 09 de setiembre del 2014, Planificación Institucional del CONAVI, el párrafo segundo indica: Se considera importante indicar que la Ruta N° 712 tiene una única sección de control, la número 21420, la cual tiene 9 kilómetros de longitud y presenta carpeta asfáltica en malas condiciones esto de acuerdo al último inventario de la Red Vial Nacional realizado por la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT. 4-El oficio DIE-03-14-3201, con fecha 22 de setiembre del 2014, suscrito por el Ing. Mauricio Salom Echeverría, Director Ejecutivo del CONAVI, manifiesta que la Ruta Nacional 712 posee una sección de control la 21420 de 9 km. De longitud y que las obras serán incluidas como parte del inventario de necesidades a ser aprobadas en la solicitud que se está tramitando ante la Contraloría General de la República. 5-El 02 de diciembre del 2014 iniciaron las obras de rehabilitación en la Ruta Nacional 712, iniciando de Jaulares a San Isidro. 6-Las obras fueron suspendidas hace varias semanas, situación que mantiene sumamente preocupados a vecinos y dirigentes comunales de la zona, debido a que como se indica en el oficio PLI-09-14-1132(considerando tercero), la carpeta asfáltica en malas condiciones. Además de la necesidad de vecinos y transeúntes de contar con una superficie de rodamiento en buenas condiciones, es importante resaltar que es una ruta vital para el turismo ya que entre otros centros turísticos nos conduce al Volcán Poas. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle al Ing. Mauricio Salom Echeverría, Director Ejecutivo del CONAVI: 1-Interponer sus buenos oficios para continuar a la mayor brevedad las obras de rehabilitación en la Ruta Nacional 712. 2-De requerirse realizar las gestiones presupuestarias con el propósito de garantizar la rehabilitación total de la Ruta Nacional 712: Jaulares-San Isidro (Iglesia Católica). Copia: Licda. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, Licda. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, Presbítero Henry Umaña Zamora, Cura Párroco San Isidro, Asociación de Desarrollo Integral San Isidro, Asociación de Desarrollo Integral Dulce Nombre, Asociación de Desarrollo Integral Fraijanes, Asociación de Desarrollo Integral Poasito, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: Moción a solicitud de Sra. Xinia Araya Pérez avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Para que, **CONSIDERANDO** La situación socioeconómica de la ciudadana Yessenia Patricia Barrientos Lemaitre, cédula 1-1037-0998 quien padece de artritis severa que le impide laborar y únicamente cuenta con el ingreso de una pequeña pensión para la manutención de su familia, a la que la empresa Productos de Concreto le ofreció la donación de los materiales para el cerramiento básico de una vivienda prefabricada modelo PC 675 a de 75,24

m2 con sus respectivos planos firmados por un Ingeniero Responsable, para construir en una porción cedida de 180 m2 que es parte de la finca con folio real 2-179607-006, asimismo cuenta con un ofrecimiento de ayuda del IMAS una vez que obtenga el respectivo permiso por parte de esta Municipalidad, este Concejo Municipal acuerde autorizar a la Administración la exoneración de parte o la totalidad del impuesto por concepto de permiso de construcción para que la señora Yessenia Patricia Barrientos Lemaitre pueda contar con una vivienda en condiciones dignas, una vez presentados los requisitos básicos que se solicitan para dicho trámite. Es todo. Siempre y cuando jurídicamente sea factible. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO SÉTIMO: Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO:** 1-Considerando el Oficio OA-200 del pasado 12 de febrero, emitido por la Sra Gladys de Marco, Jefe de la oficina regional del Sinac-Minae, referente al proyecto Condominio Residencial Vertical Altos de Alajuela, sita en Canoas de alajuela,150 al norte de la Iglesia Lirios del Valle, en cuya propiedad Folio Real Nro. 14524-000 se desarrolla dicho proyecto con el permiso de construcción municipal MA-ACE-1085914, se está interviniendo un humedal y su área de protección **PROPONEMOS:** Solicita un informe al departamento de urbanismo en relación con la denuncia de la Sra. De Marco y emitir recomendaciones en un plazo de 15 días. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: Oficio MA-A-847-2015, de la Alcaldía Municipal que dice "En atención a lo requerido por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinario del día jueves 19 de marzo del año en curso, les remito el informe MA-ACC-2740-2015 suscrito por el Arq. Marvin Alonso Barberena, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo, quien informa sobre la inspección realizada el día 20 de marzo a la Planta de tratamiento que se construye en el Condominio Vila del Lago, así como en la calle cantonal conocida como " Calle Santa Cecilia" en la cual se realiza la instalación de un entubado para el desfogue de dicha planta hacia el Río Alajuela.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Tal vez por la premura de la visita como fue al día siguiente de la sesión, no había llegado todavía el acuerdo, lo que podemos hacer es ampliar en esos aspectos, lo más pronto posible.

Bach. Randall Barquero Piedra

Aclarar y acotar sobre este tema, porque aquí se dijo que en este Gobierno el MINAE aprobó ese desfogue y ese advenimiento de aguas. Efectivamente, el MINAE aprobó el advenimiento del agua en esa acequia, no así el trazado, ni el diseño de la tubería ni nada por el estilo. Más bien hoy se ve en el informe del señor Barberena los dos oficios del departamento de Urbanismo que aprueban dicho trazado de diseño.

Licdo William Quirós Selva

Solicitar a doña Rosario que mis palabras consten después de la aprobación de este documento, por favor.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Licdo William Quirós Selva

El tubo de desfogue estaba poniendo muy a la par de los tubos de agua potable, eso preocupaba a ellos, eso era lo que se quería revisar. **2.-** Que la cama en que los tubos se ponen o la base se preocupaban que no se estaba poniendo lo adecuado, **3.-** Pensar que la fiscalización del cierre de las zanjas deberá de darse para que quedara mejor o igual a como estaba, entonces esas tres cosas eran básicamente que los vecinos planteaban como necesidad de observar en situ, eso es importante si observan por ahí la nota que trajo o que leyó por acá doña Marlene el jueves pasado viene un poco esas tres cosas. Reiterar el agradecimiento por la visita, pero es necesario ir a observar básicamente la zanja que es el trabajo que está haciendo la empresa para ver si es cierto que está muy pegada el tubo de desfogue al agua potable, si la cama que se le ha hecho al tubo es lo conveniente y por supuesto al final observar sí la cerrada de la calle, o zanja se va a hacer como la ley manda.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

CPI Víctor Hugo Solís Campos
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso